EMPRESAS LA POLAR S.A.

Hechos Relevantes

Al 31 de marzo de 2013

Cambio en Directorio

Con fecha 10 de enero de 2013 se informa que en sesión de directorio celebrada el 8 de enero de 2013, se tomó conocimiento de la renuncia presentada por el señor Fernando Tisné Maritano a su cargo de director en Empresas La Polar S.A.

En la misma sesión, el directorio acordó designar director de la compañía, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, en que se deberá renovar la mesa, al señor Andrés Eyzaguirre Astaburuaga.

Remate de Bonos de Empresas La Polar S.A.

Con fecha 14 de Marzo 2013, Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, ofreció colocar mediante remate Holandés bonos de Empresas La Polar S.A. Se ofrecieron UF 127.500 de la serie 'BLAPO-D' y UF 202.000 de la serie 'BLAPO-E', ambas series de bonos se ofrecieron a un valor mínimo 29,23% (Ver nota 18).

El remate se declaró exitoso llegando a un valor final de 31,10% de su valor nominal.

Se hace presente que Empresas La Polar, ni ninguna de sus filiales, fueron parte de dicha transacción.

Citación a Junta Ordinaria de Accionistas

En sesión de directorio de Empresas La Polar S.A. celebrada con fecha 12 de marzo de 2013, se acordó citar a junta ordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de abril de 2013, a las 09:30 horas, en el domicilio social, ubicado en Avenida Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca. La referida junta de accionistas tenía por objeto tratar los temas propios de esta clase de juntas, en especial, la renovación del directorio.

Contrato de Prenda y Prohibición

Con fecha 18 de marzo de 2013 y en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Judicial ("Convenio") acordado entre Empresas La Polar ("La Polar" o la "Empresa") y sus acreedores, aprobado con fecha 7 de noviembre de 2011, en especial en lo que dice relación al otorgamiento de garantías por parte de la Empresa para el cumplimiento de las obligaciones asumidas para con sus acreedores, informamos que al 15 de marzo de 2013 se ha procedido a la suscripción de los siguientes contratos:

- Contrato de prenda y prohibición de enajenar respecto del 100% de las acciones de la filial La Polar SAS, una sociedad por acciones constituida válidamente de acuerdo con las leyes de la República de Colombia. La suscripción de este contrato tiene por objeto otorgar una garantía a los acreedores de la Deuda Senior, conforme esta ha sido definida en el Convenio.
- Contrato de prenda y prohibición de enajenar respecto de la cartera Repactada Unilateralmente Uno de Inversiones SCG S.A., filial de La Polar. La suscripción de este contrato tiene por objeto otorgar una garantía a los acreedores de la deuda junior, conforme esta ha sido definida en el Convenio.